

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Lozoya, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde, José Manuel Jiménez Serna.

(03/34.262/09)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Merca II Renovables, Sociedad Limitada”, para instalación de planta solar fotovoltaica de 2.000 kW nominales en la calle Zeus, número 18, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/11.870/09)

MECO

OTROS ANUNCIOS

Intentada sin éxito la práctica de la notificación, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), se procede a la notificación por edictos, mediante anuncio en el tablón de anuncios del último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, lo siguiente:

Expediente: 95/09/S.

Materia: sancionador.

Responsables: herederos de don Jesús Talón Martín, viuda doña Isabel Baciero Gómez.

Determinación denuncia: falta desbroce parcela.

Identificación 2293407VK7829S001.

Denuncia:

- Tipificación: infracción artículos 31.1 y 32 de la ordenanza de protección de espacios públicos, limpieza y recogida de residuos en el término municipal de Meco.
- Calificación: artículo 128.2.o) de la citada ordenanza: grave.
- Sanción: artículo 131 de la citada ordenanza, multa de 150,26 euros a 601,01 euros.

Meco, a 14 de octubre de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/11.869/09)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato administrativo especial por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de adjudicación y tramitación urgente, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 11/09.
 - d) Dirección de internet: www.mirafloresdelasierra.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: administrativo especial.
- b) Descripción: aprovechamiento plurianual de caza (coto M-10837), por cinco campañas cinegéticas.
- c) CPV (referencia de nomenclatura): 77600000-6.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 198.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de agosto de 2009.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación anual: 903,04 euros, al alza.
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 1 de octubre de 2009.
 - b) Contratista: sociedad de cazadores “La Morcuera”.
 - c) Importe o canon de adjudicación anual: 1.000 euros.

En Miraflores de la Sierra, a 2 de octubre de 2009.—El alcalde, Pablo Altozano Soler.

(02/11.538/09)

MORALZARZAL

LICENCIAS

Por “Carrocería Lomillos Berrocosa, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia para actividad de taller de reparación de automóviles de chapa, pintura y mecánica en calle Guadarrama, número 20, de esta localidad.

A los efectos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en el trámite de evaluación ambiental de la actividad se expone el meritado expediente y los documentos técnicos que se acompañan al público por plazo de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier interesado en el Servicio de Atención al Ciudadano.

En el indicado plazo podrán, asimismo, presentarse alegaciones y sugerencias a su contenido.

Moralzarzal, a 15 de octubre de 2009.—Firmado.

(02/11.875/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

Don Enrique Mariscal Grágera solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento del local destinado a Registro de la Propiedad en la parcela 58-bis del Sector I-7, barrio de San Juan, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 3 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/9.795/09)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2009, se aprobó el pliego de condiciones que regirá la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la enajenación de parte del aprovechamiento urbanístico apropiable, que corresponde como entrega obligatoria al Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), procedente del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana de 2009, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca licitación en los siguientes términos:

Objeto del contrato: enajenación de parte del aprovechamiento urbanístico apropiable, que corresponde como entrega obligatoria al Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), procedente del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

Tipo de licitación: 2.712.945,90 euros, que deberá ser mejorado al alza, correspondiendo a 9.162,44 unidades de aprovechamiento, y con los usos (terciario-comercial e industrial) que se indican en el anexo I del pliego de condiciones, a tenor de la ficha del Plan General.

Garantías: provisional, 81.388,37 euros. Definitiva, el 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto que corresponda.

Presentación de plicas: en el Registro de Licitaciones (Secretaría General), de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El último día de presentación coincidirá con el decimoquinto día posterior a la publicación del anuncio. Si el último día de presentación de plicas fuese sábado o festivo, este se trasladará al primer día hábil siguiente.

Apertura de plicas: el segundo día hábil siguiente a aquel en que finalice el de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil.

Los pliegos y documentación administrativa prevista en el pliego de condiciones se hallan en la Secretaría Municipal a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas. Las proposiciones se deberán presentar de conformidad con el modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones.

Navalcamero, a 28 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(01/4.190/09)

NAVAS DEL REY

LICENCIAS

El Ayuntamiento de Navas del Rey se propone instalar un reemisor de televisión digital terrestre (TDT) en la parcela número 55 del polígono número 20 de su término municipal para lo que tramita la correspondiente licencia de instalación de actividad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/1992, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete el proyecto a información pública al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan examinar la documentación correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes y de diez a catorce horas, y hacer las alegaciones que estimen pertinentes, todo ello dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Navas del Rey, a 2 de septiembre de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/10.629/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Dydasa Restauración, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de cafetería en el local 27, sito en el centro comercial “Miramadrid”, parcela CO-01 del Sector 8, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 20 de octubre de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/12.066/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Simgamés, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de compra, venta y alquiler de videojuegos en el local 3.1, sito en el centro comercial “Miramadrid”, parcela CO-01 del Sector 8, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 20 de octubre de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/12.068/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Pribúrger, Sociedad Anónima”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de restaurante de comida rápida en los locales 10 y 11, sito en el centro comercial “Miramadrid”, parcela CO-01 del Sector 8, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 20 de octubre de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/12.069/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por don Manuel Fernández Cuevas licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de taller de taxidermia en la nave sita en la calle Ramón y Cajal, número 5, de la AI.5, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 20 de octubre de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/12.067/09)

PINTO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009, aprobó provisionalmente la ordenanza de modificación de ficheros de carácter personal denominados “CMC” y “Usuarios”.

Tras su exposición al público reglamentariamente, no se presentaron reclamaciones ni alegaciones, por lo que de conformidad con el acuerdo plenario por el Departamento de Informática se solicitó el informe preceptivo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Emitido el informe, el Ayuntamiento Pleno celebrado con fecha 24 de septiembre de 2009 aprobó definitivamente la referida ordenanza debiéndose publicar íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su entrada en vigor al día siguiente de su publicación, por lo que su contenido se publica íntegramente y dice:

ORDENANZA DE MODIFICACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DENOMINADOS “CMC” Y “USUARIOS”

En el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 2 de la Ley 8/2001, de 3 de julio, de Protección de Datos de Carácter Perso-